

**RESOLUCIÓN N° 0896**  
**EXPEDIENTE N° 2540 - 041227/2003**  
**NEUQUÉN, 23 JUN 2017**

**VISTO:**

La Resolución N° 0776/2003 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Resolución se convoca a una inscripción de aspirantes a cubrir interinatos y suplencias en los distintos cargos docentes de la planta funcional de las Escuelas Primarias de Jornada Completa con Albergue en la Jurisdicción Provincial;

Que el Artículo 4º establece que los aspirantes deberán reunir una antigüedad de tres (3) años de servicios para desempeñar los cargos de Maestro de Grado Jornada Completa con Albergue (DBE.3) y de Maestro de Grado Jardín de Infantes (DIC.3);

Que los listados elaborados por Junta de Clasificación Nivel Primario para dichos cargos se agotan recién iniciado el año;

Que los llamados a 48 horas quedan desiertos por no poder cumplir los requisitos los docentes aspirantes;

Que la carrera docente, dictada en los Institutos Superior de Formación Docente, se ha extendido a cuatro (4) años fortaleciendo la formación para cubrir dichos cargos;

Que es necesario emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN  
RESUELVE**

- 1º) **EXCLUIR** el requisito de "**Contar con una antigüedad de tres (3) años de servicios**" establecido en los Incisos a) Maestro de Grado Jornada Completa con Albergue (DBE.3) y c) Maestra de Jardín de Infantes (DIC.3) del Artículo 4º de la Resolución N° 0776/03.
- 2º) **DETERMINAR** que por la Dirección Provincial de Educación Primaria se realizarán las notificaciones de práctica.
- 3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación Legal y Técnica; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección General de Sueldos; Coordinación Administrativa Financiera; Dirección General de Planeamiento; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial de Educación Primaria; Distritos Escolares I a XIII; Coordinación Pedagógica de Niveles y Modalidades y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Educación Primaria a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

**ESCOPIA**

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELO GUAGLIARDO  
Maestro  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Lic. MARIA SUSANA FERRO  
**PRESIDENTE**  
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén